AVISO DE CONVOCATORIA

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA No DTSC-SA-008-2026

Dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Territorial de Salud de Caldas publica el presente Aviso de Convocatoria con el fin de informar a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 la Dirección Territorial de Salud de Caldas, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación **No. DTSC-SA-008-2026,** en el Portal Único de la Contratación-Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y toda la documentación relacionada, de igual forma podrá consultarse en la Sede Principal, Carrera 21 No. 29-29 – Piso 4 – Subdirección Jurídica – Oficina de Contratación Manizales - Caldas.

2. OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, calificación y/o verificación de los equipos del Laboratorio de Salud Pública de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, los cuales se encuentran agrupados en los siguientes lotes:

LOTE N°1: Mantenimiento preventivo/correctivo y/o verificación laboratorio
LOTE N°2: Calibración
LOTE N°3: Calificación
LOTE N°4: Mantenimiento equipo Purificador de agua MILLI-Q

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas: precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); Ley 1474 de 2011; el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; los Decretos 019 ,053 de 2012 el decreto 1860 de 20221, así como las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la Entidad acudirá a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA prevista en el numeral 2 Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 y del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **CUATRO (04) MESES** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

La fecha límite de presentación de ofertas será aquella prevista en el cronograma de la plataforma transaccional Secop II, O AQUELLA QUE RESULTE LUEGO DE SUFRIR MODIFICACIÓN VISIBLE EN EL CRÓNOGRAMA ELECTRÓNICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El anterior plazo se establece con el fin de dar cumplimiento a los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación y teniendo en cuenta los términos establecidos en la normatividad colombiana vigente.

Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente a través del SECOP II, salvo indisponibilidad de la plataforma, para lo cual la entidad tendrá en cuenta al protocolo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; por lo cual la forma de presentación será la indicada en el pliego de condiciones y demás documentos que lo complementen.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del o de los contratos se establecerá conforme a la oferta económica realizada por los proponentes para cada uno de los grupos, sin embargo, la entidad estableció un presupuesto de cada uno de estos así:

LOTE	DESCRIPCION	VALOR
1	Mantenimiento preventivo/correctivo y/o verificación laboratorio	$137.104.263
2	Calibración	$83.600.277
3	Calificación	$58.048.200
4	Mantenimiento equipo Purificador de agua MILLI-Q	$43.296.911

Para lo que se expidieron por parte de la Subdirección de Gestión Administrativa de La Dirección Territorial de Salud de Caldas, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Números:

NRO CDP	FECHA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
001216	2026-02-02	2.3.2.02.02.008-A.2.2.23.2.1	SERVICIOS PARA EMPRESAS INVERSION LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	**$185.000.000**
001217	2026-02-02	2.3.2.02.02.008-A.2.2.23.2.1	SERVICIOS PARA EMPRESAS INVERSION LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	**$100.000.000**
002033	2026-04-06	2.3.2.02.02.008-A.2.2.23.2.1	SERVICIOS PARA EMPRESAS INVERSION LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	**$42.000.000**

NOTA 1: Las cotizaciones o certificado de cotización expedida por las diferentes empresas se encuentran, como documentos anexos al presente proceso de contratación en la plataforma Secop II.

En la solicitud de cotización deben encontrase incluidos los valores del IVA y estampillas para los casos que aplique.

NOTA 2: De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, para contratar los servicios requeridos, se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal enunciado, mismo que será sustituido para la vigencia 2026 una vez perfeccionando el contrato respectivo, de conformidad con el articulo 8 la Ley 819 de 2003.

7. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y en atención a los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación para entidades contratantes, la entidad verificó encontrando que, para la presente contratación no aplican acuerdos comerciales vigentes.LIMITACION A MIPYMES

8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con el Decreto No. 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", se tiene que, el presente proceso de selección no se encuentra limitado a Mipymes Nacionales; no obstante, es susceptible de limitación ante el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en los pliegos de condiciones adjuntos en el SECOP II siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, de experiencia y técnico.

10. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA

Será el establecido en la Sistema de Contratación Pública Colombiana (SECOP II) referente al presente proceso de contratación en la sección “Pliegos”. El mismo podrá variar de acuerdo con lo establecido por la ley y con las condiciones previstas en dicho documento.

Si hubiere algún cambio en el cronograma se dará a conocer a través de las Adendas publicadas en el SECOP II.

12. MECANISMO DE CONSULTA

Los interesados en el proceso de selección podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma SECOP II.

Dado en Manizales a los (05) días del mes de mayo de 2026



JORGE RUBIO JIMENEZ
SUBDIRECTOR DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

Elaboró: *Androw Montoya Londoño – Abogada Externa. Subdirección Jurídica. DTSC.*
Revisó: *Luisa Fernanda Giraldo Rojas – Abogada Externa Subdirección Jurídica. DTSC.*
Aprobó: *Camilo Ramírez Salazar – Subdirector Jurídico. Subdirección Jurídica. DTSC.*

